

**DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO
NIVEL PARA LAS REGIONES – LA GUAJIRA**

1. PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 *"Todos por un nuevo país"*, plantea en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación la necesidad de formar investigadores e innovadores que lideren la transformación de la CTel del país. En este sentido, la Gobernación del Departamento de La Guajira y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS presentan la convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel en el marco del desarrollo de propuestas de investigación que promuevan el desarrollo de los focos prioritarios del Departamento de La Guajira.

La presente convocatoria se deriva del proyecto *"FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN -MAESTRIAS INVESTIGATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"*, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación FCTel – SGR el día 20 de septiembre de 2017. Este proyecto busca incrementar el número de profesionales del Departamento de La Guajira formados en maestrías investigativas y vinculados a ACTI.

Se apoyará la formación de ciento treinta (134) profesionales del Departamento a nivel de maestría nacional y maestría en el exterior bajo la figura de crédito educativo condonable. Para la modalidad de maestría nacional (100 cupos) únicamente se financiará la realización de estudios en Universidades o programas acreditados de alta calidad por el Ministerio de Educación Nacional y para la modalidad de maestría en el exterior (34 cupos) solo se financiarán estudios en programas de universidades que se encuentren dentro de las primeras 500 posiciones del ranking de Shanghai 2017.

2. OBJETIVO

2.1 OBJETIVO GENERAL

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co

Incrementar el número de profesionales del Departamento de La Guajira formados en maestrías investigativas y vinculados a ACTI¹.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Otorgar apoyo financiero a profesionales para realizar estudios de maestría investigativa a nivel nacional.
- Otorgar apoyo financiero a profesionales para realizar estudios de maestría investigativa en el exterior.

3 FOCOS PRIORIZADOS

Las propuestas de investigación presentadas por los postulantes a los programas financiados por la presente convocatoria deberán estar enfocadas a la solución de problemas en el Departamento de La Guajira y relacionadas con los focos priorizados a continuación:

- Agropecuario – agroindustrial
- Medio ambiente
- Recursos del océano e hidrobiológicos
- Turismo
- Energías renovables
- Logística

4 CAPÍTULOS DE LA CONVOCATORIA

Capítulo 1. Maestría Nacional

Capítulo 2. Maestría en el Exterior

En estos capítulos se describen las condiciones específicas:

1. Dirigido a
2. Requisitos
3. Condiciones inhabilitantes
4. Periodo y proceso de subsanación de requisitos
5. Duración y financiación

¹ Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación

AV. Calle 26 # 37-41 / 83 Torre 3 Piso 2 – PBX: (57-1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co

6. Condiciones de participación
7. Contenido de la propuesta de investigación
8. Criterios de evaluación
9. Procedimiento de evaluación
10. Banco de elegibles
11. Anexos

5 PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- 5.1. Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio WEB de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>.
- 5.2. Realizar la inscripción y presentación de la documentación solicitada para cada una de las modalidades a través del aplicativo electrónico **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES** cuyo link se encuentra disponible en el sitio web de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>

Notas.

- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF, la totalidad de los archivos no debe exceder un tamaño de 3 MB.
- No se aceptarán archivos .ZIP o .RAR
- No será tenida en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al aplicativo indicado (correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida.
- Se debe diligenciar y/o actualizar en su totalidad la hoja de vida en la herramienta CvLAC antes de ingresar al aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES**.

6 AUTORIZACION DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de la información para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.

Quien presente, inscriba o registre como persona natural en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante COLCIENCIAS, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a las propuestas.

7 ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un periodo de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrd>, con el asunto "CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES – LA GUAJIRA".

8 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	PRIMER CORTE
Apertura de la convocatoria	22 de marzo de 2018
Autoconsulta permanente de requisitos en el aplicativo	22 de marzo de 2018 al 29 de junio de 2018 (hora 4:00p.m.) ²
Cierre de la convocatoria	29 de junio de 2018 (hora 4:00p.m.) ³
Periodo de ajuste de requisitos.	Del 17 al 19 de julio de 2018 hasta las 4:00p.m. ⁴
Publicación del banco preliminar de elegibles	14 de septiembre de 2018
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	17, 18 y 19 de septiembre de 2018 hasta las 5:00p.m. ⁵
Respuesta a solicitud de aclaraciones	20 y 21 de septiembre de 2018

² GMT – 5. Bogotá Time.

³ GMT – 5. Bogotá Time.

⁴ GMT – 5. Bogotá Time.

⁵ GMT – 5. Bogotá Time.

Av. Calle 40 # 37-41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co

Publicación del banco definitivo
de elegibles

19 de octubre de 2018

Notas.

- Durante el período en que se encuentre abierta la convocatoria, se recomienda autoconsultar permanentemente el aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES**, ya que el aspirante podrá revisar si los documentos adjuntos se ajustan a lo definido en los términos de referencia. COLCIENCIAS verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente y se reportarán las inconsistencias en la información de modo tal que el candidato pueda ajustarla a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma.
- La etapa denominada autoconsulta permanente de requisitos y periodo de ajuste de requisitos no eximen de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar la postulación completa. Los beneficios otorgados por COLCIENCIAS para facilitar la presentación de postulaciones, no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.
- Surtido el proceso de revisión de requisitos, COLCIENCIAS habilitará un mensaje en el aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES** a los candidatos que se consideren deben subsanar algún(os) requisito(s) para poder continuar el proceso.
- El candidato deberá adjuntar al aplicativo el o los documento(s) corregido(s) dentro del periodo y horario establecido para ello.
- En caso de no agotar los recursos, COLCIENCIAS publicará el cronograma de un segundo corte de la convocatoria.
- Los beneficiarios seleccionados en el primer corte de la convocatoria deberán iniciar sus estudios máximo en el segundo semestre del 2019.
- En caso de presentarse la apertura de un segundo corte, los beneficiarios seleccionados en el segundo corte de la convocatoria deberán iniciar sus estudios máximo en el primer semestre del 2020.

9 MODIFICACIONES

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de Colciencias, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a COLCIENCIAS y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

10 PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, que determinó: **"Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos"**. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado.

De cualquier forma el Departamento de La Guajira y COLCIENCIAS respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria. Las Partes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo 1.- Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento de La Guajira y COLCIENCIAS se reservan el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Parágrafo 2.- En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito al Departamento de La Guajira y a COLCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el

manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano.

Nota.

- Los beneficiarios de esta convocatoria se someterán a las disposiciones incluidas en el Acuerdo de Propiedad Intelectual que hace parte integral del proyecto *"FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN - MAESTRIAS INVESTIGATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"*, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación FCTel – SGR el día 20 de septiembre de 2017.

11 VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

12 ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.



COLCIENCIAS



GOBIERNO DE COLOMBIA

13 MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS

Av. Calle 26 N° 57- 83 / 41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

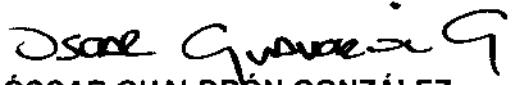
Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
(jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto "CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES – LA GUAJIRA".


ÓSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ
Subdirector General

V.o Bo. Director Técnico
V.o Bo. Secretaría General